



Resolución Administrativa

N° 313-2018 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ica, 14 de diciembre de 2018

VISTO:

CUT	211309-2018	Fecha	29 de noviembre de 2018
Nombre solicitante	ANDRES ABRAHAM SANCHEZ ESCALANTE		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0179-2006 GORE-DRAG-I/ATDRI		
Titular	PEREZ PILLCO DE JIMENEZ, FLORISA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 071-2018 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I-AT/HRUDA, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 211309-2018.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0179-2006 GORE-DRAG-I/ATDRI, de fecha 13/07/2006, otorgada a favor de PEREZ PILLCO DE JIMENEZ, FLORISA, respecto a la unidad operativa Cod: 65486, EDELINE. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: ANDRES ABRAHAM SANCHEZ ESCALANTE con DNI 10315317, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 65486, EDELINE		
Área (ha)	Total	2.85350	Bajo riego 2.85350
	Dpto.	Ica	
Ubicación Política	Prov.	Ica	
	Dist.	Santiago	
Ambito Administrativo	AAA	CHAPARRA CHINCHA	
	ALA	ICA	
Org. de Usuarios	Junta	Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor La Achirana Clase B	
	Comisión	COMISIÓN DE USUARIOS DEL QUINTO SUB SECTOR HIDRÁULICO LA ACHIRANA	





Resolución Administrativa

N° 313-2018 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Bloque Riego	PICA38-B33 QUINTO SUB SECTOR-TOMAS BAJAS
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 431900.00 / Norte: 8426127.00

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río ICA
Punto captación	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 429790.00 / Norte: 8417585.00
Volumen asignado	11160.00(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua ICA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua CHAPARRA CHINCHA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ICA

Ing. Luis Enrique Yampuje Morales
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA ICA

